

JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO

INGENIERA CIVIL. MP 22202-391730
INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL. MP 22236-391729
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Apartadó, Antioquia
313 826 29 52
juliethkgb@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL:

Amplio conocimiento en legislación ambiental aplicado principalmente en; **trámites ambientales** (Licencias Ambientales, Informes de Cumplimiento Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, concesión de aguas superficiales y subterráneas, PUEAA, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce), **generación de conceptos técnicos** y **atención a solicitudes** (PQRDS).

Experiencia en coordinación, formulación, evaluación y seguimiento de **proyectos ambientales** y **contratación estatal** (elaboración de términos de referencia, supervisión y liquidación de contratos).

Experiencia como **profesional de apoyo de ingeniería civil** en la ejecución de **obras públicas**: seguimiento y control de actividades de obra, cantidades de obra, calidad de materiales y elaboración de informes y actas.

Trayectoria en **trabajo con comunidades;** específicamente en lo relacionado con **consulta previa**, **monitoreo** de ecosistemas estratégicos prioritarios, evaluación de **instrumentos de ordenación** del recurso hídrico y amplio conocimiento en **gestión del riesgo**.

HABILIDADES:

Manejo de sistemas de información geográfica **SIG –ArcGis** e instrumentos de posicionamiento **GPS** y **Estación total**.

Uso de **herramientas ofimáticas** (Excel, Word, Drive, PowerPoint, entre otros).

Manejo de herramientas de **gestión del tiempo**.

Buena capacidad de análisis y **redacción**.

EXPERIENCIA LABORAL:

- **INGENIO LOGÍSTICO S.A.S.**

Cargo: Profesional de Apoyo de Ingeniería Civil
Contratante: EICE EDURHABÁ – Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Urabá
Objeto: "Mejoramiento y mantenimiento de placas deportivas de La Pradera, El Jardín, El Milagro y la placa principal del municipio de Carepa, Antioquia". Apoyo técnico al seguimiento y control de las actividades de obra civil, cantidades de obra, calidad de materiales y elaboración de informes y actas del proyecto.
Duración: Junio 2023 – Octubre 2023.

Cargo: Profesional de Apoyo de Ingeniería Civil
Contratante: Municipio de Mutatá – Antioquia. Contrato de obra No. 238-2021
Objeto: "Construcción, suministro e instalación de gimnasios al aire con cubiertas y estructuras de soporte para el municipio de Mutatá – Antioquia". Apoyo técnico al seguimiento y control de las actividades de obra civil, cantidades de obra, calidad de materiales y elaboración de informes y actas del proyecto.
Duración: Noviembre 2021 – Marzo 2022.

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA**

Cargo: Profesional Universitario
Objeto: Desarrollar los procesos de autoridad ambiental y ejecutar los programas de recuperación, manejo y ordenación de los recursos marino costeros y de las unidades ambientales costeras en la jurisdicción de CORPOURABA.
Duración: Marzo 2022 – Diciembre 2022.

Cargo: Contratista
Objeto: Prestación de servicios profesionales para ejecutar actividades técnicas asociadas a la gestión integral del recurso hídrico, la conservación y manejo de los recursos costeros aplicando los lineamientos de gestión del riesgo.
Duración: Junio 2021 – Enero 2022.

Cargo: Contratista
Objeto: Prestación de servicios profesionales para la gestión del recurso hídrico y el riesgo en la jurisdicción de CORPOURABA.
Duración: Octubre 2020 – Abril 2021.

Cargo: Contratista
Objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de las actividades asociadas al monitoreo de la calidad ambiental, aplicación de la autoridad ambiental y la gestión del riesgo costero.
Duración: Marzo 2019 – Septiembre 2020.

Cargo: Contratista
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la gestión integral del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOURABA.
Duración: Agosto 2018 – Febrero 2019.

- **GEOTECNIA Y AMBIENTE S.A.S.**

Cargo: Ingeniero Auxiliar
Objeto: Elaboración de plan de manejo ambiental e interpretación de sondeos.
Duración: Julio 2017 – Agosto 2017.

EDUCACIÓN:

- **INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL**

Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería. 2018.

- **INGENIERA CIVIL**

Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería. 2018.

DIPLOMADOS, CURSOS Y OTROS:

- Curso "***Gestión del Riesgo de desastres – SAMA***", Universidad de Antioquia. 2022.
- Seminario "***Proyectos de Desarrollo – Registro de Información en Plataforma MGA***", Escuela Superior de Administración Pública. 2022. Manizales.
- Diplomado "***Consulta Previa***", Escuela Superior de Administración Pública. 2021. Bogotá.
- Publicación "***Fine Spatial Scale, Frequent Morphological Monitoring of Urbanised Beach***". Journal of Marine Science and Engineering. DOI: 10.3390/jmse9050550. 2021.
- Curso "***Introducción a la legislación minero ambiental***". Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. 2021. El Bagre.
- Curso "***Licenciamiento Ambiental***", Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. 2020. Virtual.
- Seminario "***Régimen de contratación estatal con énfasis en supervisión e interventoría de contratos***", Instituto Nacional de Administración Pública. 2019. Apartadó.
- Diplomado "***Gerencia y gestión de proyectos***", Universidad de Antioquia. 2019. Apartadó.
- Entrenamiento teórico-práctico "***Muestreo y análisis de basura marina y microplásticos en playas***". Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR. 2018. Apartadó.
- Capacitación teórico-práctica "***Recolección de muestras en matrices ambientales***". Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR. 2018. Apartadó.
- Diplomado "***Diseño de Estructuras***", Universidad Pontificia Bolivariana. 2017. Montería.
- Curso "***AutoCad Básico***", Universidad Pontificia Bolivariana. 2014. Montería.

REFERENCIAS:

EDILBERTO MANUEL GARCÍA GONZALEZ
Profesión: Ingeniero Civil
Celular: 310 471 61 22

BONNY PATRICIA MENA GIRALDO
Profesión: Ingeniera Acuícola
Celular: 301 230 71 71

GENOR ARRIETA TUBERQUIA
Profesión: Ingeniero Informático
Celular: 300 458 30 63

RECONOCIMIENTOS:

MÉRITO DEPORTIVO / 2018
Entregado por la Universidad Pontificia Bolivariana, debido al rendimiento en la disciplina de **Tenis de Mesa.**

Manifiesto que la presente hoja de vida está sujeta a actualizaciones adicionales y para efectos legales hago constar que la información suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada a cabalidad.



JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO
CC: 1.028.017.758 de Apartadó.

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Julieth Katherine García Blanco

Cédula de ciudadanía No. 1.028.017.758 expedida en Apartadó

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 25 del mes de Mayo del año 2018.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 638 del Libro 8-B de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 25 de Mayo de 2018

19388

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Julieth Katherine García Blanco

Cédula de ciudadanía No. 1.028.017.758 expedida en Apartadó

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Sanitario y Ambiental

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 25 del mes de Mayo del año 2018.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 668 del Libro 8-C de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 25 de Mayo de 2018

19418

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 25 de Mayo de 2018

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO

C.C. 1.028.017.758 de Apartadó

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL

Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. BEATRIZ RUEDA LINARES

Diploma No. ***19388*** *Registrado en el Folio* ***638*** *del Libro* ***8-B*** *de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A7572

THOMAS GREG & SONS

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 25 de Mayo de 2018

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

A

JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO

C.C. 1.028.017.758 de Apartadó

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

Registro MEN-SNIES No. 4312

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"PROPUESTA DE UN DISEÑO DE UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. BEATRIZ RUEDA LINARES

Diploma No. ***19418*** *Registrado en el Folio* ***668*** *del Libro* ***8-C*** *de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A7602

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22236-391729 COR
Fecha de Expedición: **21/06/2018**

Nombre:
JULIETH KATHERINE
GARCIA BLANCO
Identificación:
C.C. 1028017758
Profesión:
INGENIERO SANITARIO Y
AMBIENTAL
Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.028.017.758
GARCIA BLANCO
APELLIDOS
JULIETH KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1994
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-JUN-2012 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0103500-00419283-F-1028017758-20121228
0031981323A 3
38539066

Apartadó, 10 de diciembre de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIO LOGÍSTICO S.A.S.
NIT 901.343.544-5

CERTIFICA:

Que la ingeniera **JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.028.017.758 expedida en Apartadó, Ingeniera Civil egresada de la Universidad Pontificia Bolivariana con Matrícula Profesional No. 22202-391730, prestó sus servicios a esta empresa en el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO DE INGENIERÍA CIVIL** en la ejecución del siguiente proyecto:

Contratante	EICE EDURHABÁ – Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Urabá, NIT 901.671.178
Objeto	"Mejoramiento y mantenimiento de placas deportivas de La Pradera, El Jardín, El Milagro y la placa principal del municipio de Carepa, Antioquia"
Valor de participación	$285.709.563
Fecha de inicio y terminación	13 de junio de 2023 al 5 de octubre de 2023
Cargo	Profesional de Apoyo de Ingeniería Civil
Periodo de participación	Del 13 de junio de 2023 al 5 de octubre de 2023
Honorarios mensuales	$2.320.000

Funciones: Apoyo técnico al seguimiento y control de las actividades de obra civil, cantidades de obra, calidad de materiales y elaboración de informes y actas del proyecto.

La ingeniera cumplió sus funciones con responsabilidad, idoneidad técnica y compromiso, a entera satisfacción de la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Apartadó, Antioquia.

Atentamente,

OSCAR JAVIER GIRALDO PLAZA
C.C. 1.040.367.433
Representante Legal
INGENIO LOGÍSTICO S.A.S. – NIT 901.343.544-5

Apartadó, 12 de enero de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIO LOGÍSTICO S.A.S.
NIT 901.343.544-5

CERTIFICA:

Que la ingeniera **JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.028.017.758 expedida en Apartadó, Ingeniera Civil egresada de la Universidad Pontificia Bolivariana con Matrícula Profesional No. 22202-391730, prestó sus servicios a esta empresa en el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO DE INGENIERÍA CIVIL** en la ejecución del siguiente proyecto:

Contratante	Municipio de Mutatá – Antioquia, NIT 890.980.950-5
Contrato	Contrato de obra No. 238-2021
Objeto	"Construcción, suministro e instalación de gimnasios al aire con cubiertas y estructuras de soporte para el municipio de Mutatá – Antioquia"
Valor del contrato	$299.400.000
Fecha de inicio y terminación	8 de noviembre de 2021 al 10 de marzo de 2022 – Plazo: cuatro (4) meses
Cargo	Profesional de Apoyo de Ingeniería Civil
Periodo de participación	Del 8 de noviembre de 2021 al 10 de marzo de 2022
Honorarios mensuales	$1.817.052 (2021) – $2.000.000 (2022)

Funciones: Apoyo técnico al seguimiento y control de las actividades de obra civil, cantidades de obra, calidad de materiales y elaboración de informes y actas del proyecto.

La ingeniera cumplió sus funciones con responsabilidad, idoneidad técnica y compromiso, a entera satisfacción de la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Apartadó, Antioquia.

Atentamente,

OSCAR JAVIER GIRALDO PLAZA
C.C. 1.040.367.433
Representante Legal
INGENIO LOGÍSTICO S.A.S. – NIT 901.343.544-5

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 250-18-01-01-0825-2022
Fecha: 29/12/2022 Hora: 14:27:37 Folios: 1

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA -CORPOURABA-

C E R T I F I C A

Que la señora **JULIETH KATHERINE GARCIA BLANCO,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.028.017.758,** labora para la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA –CORPOURABA**-, en la planta temporal desde el 03 de Marzo de 2022 hasta la fecha.

Actualmente ocupa el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 9, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL VEINTITRES PESOS ($3.280.023)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

LUIS ALBERTO RAMOS REBOLLEDO
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan Ávila		29/12/2022
Revisó	Yudy García		29/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 250-18-01-01-0826-2022
Fecha: 29/12/2022 Hora: 14:29:17 Folios: 1

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABA

CERTIFICA

Que la señora **JULIETH KATHERINE GARCIA BLANCO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.028.017.758**, presta sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, desde el 03 de Marzo de 2022 hasta la fecha. Actualmente ocupa el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 9, teniendo a cargo los temas relacionados con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se describen a continuación:

1. Realizar la planificación y supervisión en la ejecución de contratos y convenios que se le asigna en el marco de su competencia o su área.
2. Realizar la planificación y supervisión en la ejecución de contratos y convenios que se le asigna en el marco de su competencia o su área.
3. Administrar y manejar de redes de monitoreo de los recursos naturales y del recurso hídrico marino, además del análisis y consolidación de resultados.
4. Generar los conceptos técnicos y proyectar respuestas a solicitudes que se le asignen en el marco del propósito principal.
5. Evaluar licencias ambientales y otros permisos, procesos de ordenamiento y proyectos, además de realizar la Evaluación y seguimiento a los trámites, quejas y contravenciones relacionados con el propósito principal, asegurando integralidad en el concepto con otras disciplinas y la información y bases de datos relacionadas.
6. Evaluación y seguimiento a obras de irrigación, hidráulicas, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces y recuperación y adecuación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas.
7. Evaluación y seguimiento de los factores que pueden incidir en los desastres naturales.
8. Acompañamiento técnico a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres que se le asignen.
9. Realizar monitoreo, control y manejo en áreas protegidas, fauna silvestre y la biodiversidad, en ecosistemas estratégicos y/ marino costeros.
10. Ejecutar acciones con orientación al desarrollo de procesos productivos sostenibles y de economía circular
11. Participar como auditor interno cuando lo requiera el Sistema de Gestión Corporativo.

12. Participar en las actividades inherentes a los programas y planes establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
13. Las demás que sean inherentes al propósito principal.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

LUIS ALBERTO RAMOS REBOLLEDO
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan Ávila		29/12/2022
Revisó:	Yudy García		29/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 300-03-10-07-2762-2...
Fecha: 2022-10-21 Hora: 08:26:42 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Nº 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que por medio del Acuerdo Nº 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 como una herramienta de planificación y de gestión en donde se definen las líneas estratégicas, programas, proyectos y las metas físicas y financieras a mediano plazo;

Que por medio del Acuerdo Nº 100-02-02-01-0001-2021 del 25 de marzo de 2021, se homologa el componente financiero del Plan de Acción Cuatrienal para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, conforme a las resoluciones 035 y 040 de 2020, de la Contraloría General de la República y se modifica algunas metas físicas";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de septiembre 23 de 2021, se ajusta el Plan de Acción Institucional para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0010-2022 de septiembre 27 de 2022, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó la modificación del Plan de Acción Institucional para el periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023 se modificaron las metas físicas de algunos proyectos;

Que mediante la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y la adopción del presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 por parte del Consejo Directivo de CORPOURABA; es necesario formular el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2023;

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023"

Que para la ejecución del Plan de Acción Institucional y del POAI, es necesario formular y ejecutar proyectos para la vigencia fiscal del 2023;

Que es deber de la Dirección General dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en las normas y en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios de la vigencia 2023, los cuales se detallan a continuación:

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
3201. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Producción sostenible de los sectores 3201 0900 01	Rafael Romaña
		Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles 3201 0900 02	Bonny Mena
3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación 3202 0900 01	Elizabeth Ortiz
		Gestión y manejo de fauna silvestre 3202 0900 02	Gina Paola Mosquera Vargas
		Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos. 3202 0900 03	Edison Isaza
		Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato 3202 0900 04	Lina María Sierra
		Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental 3202 0900 07	Ana Lucía Vélez
3203. Gestión integral	0900. Intersectorial	Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico 3203 0900 01	Julieth Katherine García
		Administración y gestión del recurso hídrico	Margara Alquerque

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023"

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
del recurso hídrico	Medio Ambiente	superficial y subterráneo 3203 0900 05	
		Descontaminación del recurso hídrico 3203 0900 06	Juan Fernando Gómez
		Fortalecimiento de laboratorio 3203 0900 07	Daniel Florez
3204. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs) 3204 0900 01	Nelson Morales
3205. Ordenamiento ambiental territorial	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental 3205 0900 01	Dayro Acevedo
		Gestión Ambiental Urbana y rural 3205 0900 02	Mauricio Garzón
3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Estrategias para disminuir emisiones de carbono 3206 0900 01	Ricaurte Miranda
		Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo 3206 0900 02	Juan Guillermo Cano
3207. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién – PGN 3207 0900 01	Lucas Pérez
3208. Educación Ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental 3208 0900 01	Bayron Arroyave
		Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación. 3208 0900 02	Joel Romaña
3299. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística 3299 0900 01	Natalia Osorio
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	Jhon Jaime Miranda

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2023"

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
Sostenible		3299 0900 02	
		Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano 3299 0900 03	Manuel Arango
		Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental 3299 0900 04	Luz Adriana García

ARTICULO 2°. Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para el desarrollo de los mismos y responderán ante el respectivo subdirector por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las dificultades que se le presenten y garantizarán el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción;

ARTICULO 3°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del "Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI", y los coordinadores presentarán los informes trimestrales según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, en los tiempos acordados por la Corporación;

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de su expedición

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales Restrepo		14/10/2022
Revisó:	Iván Restrepo Valencia		14/10/2022
Aprobó	Kelis H, Luis Ramos, Juliana Chica, Ivan Restrepo		18/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 300-03-10-99-0514-2...
Fecha: 2022-03-04 Hora: 07:55:35 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN No:

"Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Nº 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que por medio del Acuerdo Nº 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 como una herramienta de planificación y de gestión en donde se definen las líneas estratégicas, programas, proyectos y las metas físicas y financieras a mediano plazo;

Que por medio del Acuerdo Nº 100-02-02-01-0001-2021 del 25 de marzo de 2021, se homologa el componente financiero del Plan de Acción Cuatrienal para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, conforme a las resoluciones 035 y 040 de 2020, de la Contraloría General de la República y se modifica algunas metas físicas";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de septiembre 23 de 2021, se ajusta el Plan de Acción Institucional para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0012-2020 del 28 de octubre de 2021, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que por medio de la Resolución No. 300-03-30-99-2209-2021 del 3 de noviembre de 2021 se designaron los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022;

Que por medio de la resolución No. 300-03-30-99-2210-2021 del 3 de noviembre de 2021 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2022;

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022"

Que para la ejecución del Plan de Acción Institucional y del POAI, es necesario formular y ejecutar proyectos para la vigencia fiscal del 2022;

Que el FONAM aprobó mediante los Acuerdos del MADS No. 0033 y 0029 de octubre 29 de 2021, dos proyectos que se articulan a los programas y subprogramas del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, los cuales se encuentran en la plataforma del SUIFP y fueron viabilizados para su ejecución en las vigencias 2021 y 2022, los proyectos en su orden son:

1. Conservación del área de captación de las cuencas y microcuencas hidrográficas abastecedoras, de acueductos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, valor $2.202.236.669
2. Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia, valor $798.283.319.

Que mediante resolución de MADS No. 1177 de 2021 de noviembre 8 de 2021, se aprobaron $4.218.500.000, con recursos del FCA, para el proyecto "Restauración de Áreas de Importancia estratégica en la Serranía de Abibe jurisdicción de CORPOURABA - Departamento de Antioquia", para su ejecución en la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0014-2021 el Consejo Directivo aprobó para los proyectos anteriormente listados, la modificación del Plan de Acción a Cuatrienal para el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente forma:

Proyecto	Acción	Indicador	Tipo Indicador	Cantidad	Unidad de medida	META				Total PAI
						2020	2021	2022	2023	
Programa 3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos										
Conservación del área de captación de las cuencas y microcuencas hidrográficas abastecedoras, de acueductos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia	Restauración de ecosistemas	Árboles nativos sembrados	Indicador propio	336.700	Número	0	0	336.700	0	336.700
		Áreas en proceso de restauración		350	Hectáreas	0	0	350	0	350
	Educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Personas capacitadas	Indicador propio	85	Número	0	0	85	0	85
Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y	Dragado de caños	Dragado realizado	Indicador propio	17.381	Metros cúbicos	0	6.372	11.009	0	17.381

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 300-03-10-99-0514-2...
Fecha: 2022-03-04 Hora: 07:55:35 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022"

Proyecto	Acción	Indicador	Tipo Indicador	Cantidad	Unidad de medida	META				Total PAI
						2020	2021	2022	2023	
caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia	Educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Personas capacitadas	Indicador propio	150	Número	0	0	150	0	150
Restauración de Áreas de Importancia estratégica en la Serranía de Abibe jurisdicción de CORPOURABA - Departamento de Antioquia	Restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Indicador propio	1990	Hectáreas	0	0	1990	0	1.990

Que es deber de la Dirección General dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en las normas y en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar y reasignar los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios, Fondo de compensación Ambiental y Fondo Nacional Ambiental de la vigencia 2022, los cuales se detallan a continuación:

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
3201. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Producción sostenible de los sectores 3201 0900 01	Rafael Romaña
		Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles 3201 0900 02	Bonny Mena
3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación 3202 0900 01	Elizabeth Ortiz
		Gestión y manejo de fauna silvestre 3202 0900 02	Miguel Ramos
		Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos. 3202 0900 03	Edison Isaza
		Acciones en Ecosistemas	Julieth Katherine Garcia

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
		de la cuenca del Atrato 3202 0900 04	
		Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental 3202 0900 07	Ana Lucía Vélez
		Restauración de áreas de importancia estratégica en la serranía de Abibe-jurisdicción de CORPOURABA-Departamento de Antioquia 3202 0900 12	Ana Lucía Vélez
		Conservación del área de captación de las cuencas y microcuencas hidrográficas abastecedoras, de acueductos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia 3202 0900 14	Alberto Vivas
		Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia 3202 0900 15	Carlos Orrego
3203. Gestión integral del recurso hídrico	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico 3203 0900 01	Bonny Mena
		Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo 3203 0900 05	Liliana Florez
		Descontaminación del recurso hídrico 3203 0900 06	Juan Fernando Gómez

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 300-03-10-99-0514-2...
Fecha: 2022-03-04 Hora: 07:55:35 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022"

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
		Fortalecimiento de laboratorio 3203 0900 07	Daniel Florez
3204. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs) 3204 0900 01	Nelson Morales
3205. Ordenamiento ambiental territorial	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental 3205 0900 01	Dayro Acevedo
		Gestión Ambiental Urbana y rural 3205 0900 02	Mauricio Garzón
3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Estrategias para disminuir emisiones de carbono 3206 0900 01	Ricaurte Miranda
		Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo 3206 0900 02	Juan Guillermo Cano
3207. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién – PGN 3207 0900 01	Lucas Pérez
3208. Educación Ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental 3208 0900 01	Bayron Arroyave
		Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación. 3208 0900 02	Joel Romaña
3299. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística 3299 0900 01	Ferney Padilla
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral 3299 0900 02	Jhon Jaime Miranda
		Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y	Manuel Arango

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022"

Programa	Subprograma	Proyecto	Responsable
		transparencia para el servicio al ciudadano 3299 0900 03	
		Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental 3299 0900 04	Luz Adriana García

ARTICULO 2°. Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para el desarrollo de los mismos y responderán ante el respectivo subdirector por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las dificultades que se le presenten y garantizarán el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción;

ARTICULO 3°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del "Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI", y los coordinadores presentarán los informes trimestrales según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, en los tiempos acordados por la Corporación;

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, 3 de marzo de 2022

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales Restrepo		01/03/2022
Aprobó:	Pedro Villegas Yepes		01/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 300-03-10-99-0501-2...
Fecha: 2022-03-03 Hora: 14:29:37 Folios: 0

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite, entre otras tareas, orientar la gestión del riesgo e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la seguridad física de la población ante fenómenos naturales de amenaza y riesgo, a la vez que la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

2. Que de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en sus artículos 27, 28 Y 31 se exige y define la participación de las CAR en las diferentes instancias de Coordinación Territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre ellas los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.

3. Que ante los distintos eventos de fenómenos naturales y de origen antrópico que afectan el ambiente, agravados por la presencia del Fenómeno del Niño y la Niña, en la región perteneciente a la jurisdicción de CORPOURABA, se hace necesario e inminente su participación activa en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, y con ello fortalecer la implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD y a partir de este, la Estrategia Municipal de Respuesta EMRE.

4. Que CORPOURABA por tanto, requiere designar funcionarios idóneos para integrar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, que ofrezcan apoyo técnico-profesional a los Municipios.

5. Que se hace necesario ajustar la resolución Corporativa No. 100-03-30-99-0682-2020 del 17 de junio del 2020, que designó a los representantes ante los CMGRD de cada municipio de la jurisdicción.

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar los funcionarios y/o contratistas participantes por la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, los cuales a continuación se relacionan:

Municipio	Funcionario responsable
Apartadó	Guido Alberto Vivas Narvaez
Carepa	Ricaurte Miranda Gonzalez
Chigorodó	Juan Guillermo Cano
Turbo	Luis Alfredo Guerra Negrete
Mutatá	Ricaurte Miranda Gonzalez
Necoclí	Julieth Katherine García Blanco
San Juan de Urabá	Leticia del Carmen Mena Fuentes
San Pedro de Urabá	Héctor Manuel Doria Mier
Arboletes	Lucas Eduardo Perez Arango
Dabeiba	Jorge Alberto Perez Daza
Cañasgordas	José Mauricio Garzón Sánchez
Abriaquí	Verena Cecilia Valencia Montero
Giraldo	Eduardo Enrique Perez Bermúdez
Murindó	Cesar Eduardo Mena Abadia
Frontino	Doris Edilma Vargas
Uramita	Eduardo Enrique Pérez Bermúdez
Urrao	Edison de Jesús Isaza Ceballos
Vigía del Fuerte	Cesar Eduardo Mena Abadia
Peque	José Mauricio Garzón Sánchez

Parágrafo 1°. CORPOURABA a su vez hace parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la representante es la Directora general de la Corporación, en caso de no poder asistir se realiza delegación en el Subdirector (a) de Planeación y Ordenamiento Territorial de CORPOURABA o quien se delegue.

Parágrafo 2°. Cuando alguno de los delegados no pueda asistir por programación cruzada de actividades o motivos de fuerza mayor, a las reuniones ordinarias y extraordinarias de su respectivo CMGRD, asistirá el funcionario suplente o quien se delegue por parte de la Dirección General. A continuación, se relacionan los funcionarios suplentes para cada municipio.

Territorial	Municipio	Suplentes
Territorial Centro	Apartadó	Juan Guillermo Cano Usma
	Carepa	Raúl Jaime Marín Zuluaga
	Chigorodó	Rafael Enrique Romaña Moreno
	Turbo	Ricaurte Miranda Gonzalez
	Mutatá	Elizabeth Ortiz Vaquero
Territorial Caribe	Necoclí	Ricaurte Miranda Gonzalez
	San Juan de Urabá	Roy Emerson Vélez Hernández
	San Pedro de Urabá	Leticia del Carmen Mena Fuentes
	Arboletes	Roy Emerson Vélez Hernández
Territorial Nutibara	Cañasgordas	Eduardo Enrique Perez Bermúdez
	Dabeiba	Bonny Patricia Mena Giraldo
	Abriaquí	José Mauricio Garzón Sánchez
	Giraldo	Verena Cecilia Valencia Montero
	Peque	Eduardo Enrique Perez Bermúdez
	Frontino	José Mauricio Garzón Sánchez
	Uramita	Verena Cecilia Valencia Montero
Territorial Atrato	Murindó	Edelmira Córdoba Maquillon
	Vigía del Fuerte	Edelmira Córdoba Maquillon
Territorial Urrao	Urrao	Denis Idaly Seguro

Parágrafo 3°. Se realizan las siguientes indicaciones, no sin antes recordar que la Corporación continúa realizando las actividades misionales y todos sus procesos en especial la gestión del riesgo con la figura de trabajo en casa. Por lo anterior y para evitar el contacto entre las

personas, propiciar el distanciamiento social, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las reuniones del CMGRD se realizarán usando todos los medios disponibles que no requieran la presencialidad.

Artículo 2°. Funciones de los delegados. En el marco del proceso del Sistema de Gestión Corporativo SGC de Planeación Global, y basados en el documento P-PG-07 ASESORIA, APOYO Y/O PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, los responsables de la asesoría a los municipios deben:

a. Asistir, asesorar y participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe el **CMGRD** de cada municipio previa invitación del Gobernador, alcalde y/o delegados, en el marco de las competencias de La Corporación. Cuando se presente un caso de amenaza y/o riesgo o se requiera plantear algún tema específico y de carácter urgente, los delegados de la Corporación pueden recomendar ante la entidad departamental o municipal respectiva, para que sea convocada una reunión extraordinaria.
b. Para efectos de las asesorías que se requieran en el marco del CMGRD, el delegado en caso de requerirlo, dependiendo del tema específico, deberá solicitar a la Subdirección de Planeación por oficio el acompañamiento y la participación del personal o profesional competente según el tema objeto de la asesoría.
c. Se debe elaborar y entregar, ante la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, un informe por cada reunión asistida del CMGRD, con su respectiva firma y proceso de radicación, en el formato "R-PG-07: INFORME DE LA ASESORIA APOYO Y/O PARTICIPACION EN LAS REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE LOS ENTES TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES". Dichos informes deben ser presentados junto con los anexos y evidencias de participación en la reunión (listado de asistencia y/o acta reunión), dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes. En el mes que no se desarrollen reuniones o actividades del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, el delegado informará a través de un oficio dirigido al Subdirector de Planeación la no realización de reuniones por parte del municipio.
d. Se debe informar a la Dirección General y/o la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la ocurrencia o potenciales eventos de emergencia en el marco de la gestión del riesgo por medio del formato "R-PG-08: INFORME DE OCURRENCIA O POTENCIAL EVENTO DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO". Cuando no sea posible hacer visita de campo para el seguimiento a la ocurrencia o potencial evento de emergencia, se podrá consultar con fuentes externas para elaborar dicho informe. En caso que se requiera realizar una caracterización detalla del evento se puede solicitar apoyo a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Parágrafo 1°. Dentro de la asesoría, apoyo y/o participación se incluye el suministro de información proveniente de Presidencia de La República, Ministerio del Interior, MADS, IDEAM y/u otras entidades competentes.

Parágrafo 2°. Deberá informar por oficio al coordinador y subdirector de planeación la ausencia por situación o novedad administrativa (Vacaciones, Enfermedad, calamidad doméstica, comisiones, retiros y permisos), no incluye permisos de menos de 3 días o permisos en ejercicio de sus funciones laborales.

Parágrafo 3°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial coordinará el proceso, suministrará la dotación correspondiente y ejecutara un plan de capacitaciones como parte del fortalecimiento al grupo de funcionarios delegados ante los CMGRD.

Parágrafo 3°. El profesional especializado Ricaurte Miranda González, coordinará y consolidará la información de todo el proceso. A continuación, las funciones que deberá ejecutar.

a) El profesional a cargo coordinara y gestionara las peticiones realizadas por los delegados para efectos de las asesorías que se requieran para los CMGRD.
b) Llevará control de las peticiones o derechos de petición que se hagan en el marco de los CMGRD, de igual dará respuesta a las peticiones, en articulación y apoyo de los delegados cuando así se requiera. La asignación de PQRDS y demás serán realizadas por los jefes y subdirectores del área.
c) Validara con la oficina de control interno el cumplimiento y oportunidad en la respuesta de las solicitudes asociadas a Gestión del riesgo.
d) Informará al delegado suplente, cuando por ausencia del principal él deba asumir rol en el CMGRD
e) En ausencia del delegado principal o delegado, por novedades administrativas, el coordinador asumirá por el periodo las obligaciones ante el CMGRD.
f) Deberá remitir por oficio en un tiempo no mayor a 5 días a las áreas correspondientes la evaluación parcial o definitiva con el cumplimiento para cada uno de los funcionarios sujetos de esta designación. Esto con el fin de alimentar los procesos de evaluación de los funcionarios y servidores públicos.
g) Deberá entregar un informe Semestral consolidado a la Dirección General, el cual servirá de insumo para rendir cuentas al Consejo directivo.

Parágrafo 4°. La Dirección General notificará a los respectivos alcaldes sobre los funcionarios delegados para los CMGRD.

Parágrafo 5°. Los delegados tendrán como herramientas de trabajo: el PGAR 2012-2024, el Plan Clima y Paz 2040, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2025, el documento de Priorización de líneas estratégicas y zonas de intervención en gestión del riesgo de desastres en Colombia 2014-2018, los estudios existentes de riesgo detallado de las cabeceras municipales y centros poblados, los estudios existentes de erosión costera, las conclusiones y lineamientos de los POMCAS existentes frente al tema de riesgos, los planes de contingencia por temporada seca o de lluvias y fenómenos de El Niño y La Niña, los planes de ordenamiento territorial de cada municipio, los planes municipales de gestión del riesgo de desastres PMGRD y la estrategia municipal de respuesta a emergencia EMRE (donde la hubiere), entre otros.

Parágrafo 6. Los cambios que se realicen al presente acto administrativo y que involucre personal adscrito a otras áreas, deberá ser previamente concertado con el subdirector y jefe del área.

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricaurte Miranda Gonzalez		17/02/2022
Revisó:	Pedro Pablo Villegas Yepes		17//02/2022
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

CERTIFICA

Que una vez revisada la base de contratación, se verifico que la señora **JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO**, identificada con la cédula ciudadanía No. **1.028.017.758** de Apartadó, prestó sus servicios profesionales a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, ejecutando los siguientes contratos:

Contrato 200-10-01-12-0112-2021

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar actividades técnicas asociadas a la gestión integral del recurso hídrico, la conservación y manejo de los recursos costeros aplicando los lineamientos de la gestión del riesgo.
Plazo de ejecución inicial:	Siete (7) meses
Adición en tiempo:	Catorce (14) días
Valor:	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($ 26.320.000)
Fecha de inicio:	01 de junio del 2021
Fecha de finalización:	15 de enero del 2022

Obligaciones:

1. Realizar y ajustar componentes técnicos asociadas al estudio de riesgo marino en la jurisdicción de COPOURABA.
2. Evaluar y conceptuar sobre los componentes técnicos que le sean designados en el marco de los trámites de licenciamiento ambiental asociados a la gestión integral de los recursos naturales y asuntos marino-costeros.
3. Atender solicitudes relacionadas con el proceso de la autoridad ambiental asociado al recurso hídrico continental y marino.
4. Elaborar solicitudes de contratación y realizar el seguimiento técnico de los contratos que le sean asignados en el marco de la implementación del ordenamiento ambiental y de la Gestión integral de los recursos naturales.
5. Realizar acciones para la implementación de los instrumentos de ordenación Formulados (POMCA, PORH, PMA).
6. Formular proyectos en marco del ordenamiento ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, el riesgo y asuntos marino-costeros.
7. Evaluar de los proyectos en marco del ordenamiento ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, el riesgo y asuntos marino-costeros, Entre otros.

PRODUCTOS.

	Obligación	Meta
1	Realizar y ajustar componentes técnicos asociadas al estudio de riesgo marino en la jurisdicción de COPOURABA.	1. Realizar ajuste y correcciones al documento y sus productos derivados del estudio "*Determinación del riesgo en el litoral costero aplicando un método multicriterio. Caso específico Distrito de Turbo*". *Meta,* Dos (2) documentos ajustados conforme a las indicaciones del supervisor. 2. Liderar y Procesar las muestras de sedimentos asociadas al monitoreo de playa, para las vigencias 2019, 2020 y 2021. Meta, Documento

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:36:10 Folios: 1

	Obligación	Meta
		jefe del área; Documento técnico con la descripción de la metodología y base de datos con los resultados del mismo. 3. Estimar la vulnerabilidad del riesgo a contaminación marina teniendo en cuenta las temporadas y las épocas de muestreo. Meta Documento con la Metodología aprobada y validada. Documento con los resultados del cálculo estimado.
2	Evaluar y conceptuar sobre los componentes técnicos que le sean designados en el marco de los trámites de licenciamiento ambiental asociados a la gestión integral de los recursos naturales y asuntos marino-costeros.	• Cinco (5) trámites atendidos y que le sean designados. Entregar los primeros cinco días de cada mes diligenciados los formatos correspondientes para actualizar el avance de los indicadores.
3	Atender solicitudes relacionadas con el proceso de la autoridad ambiental asociado al recurso hídrico continental y marino.	• Diez (10) acciones representadas en: PQRDS, Quejas ambientales, entre otros, respondidas con calidad y pertinencia. Evaluación técnica (informes radicados) y/o oficios radicados y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y/o formato de campo diligenciado. Según corresponda para la satisfactoria atención.
4	Elaborar solicitudes de contratación y realizar el seguimiento técnico de los contratos que le sean asignados en el marco de la implementación del ordenamiento ambiental y de la Gestión integral de los recursos naturales.	• Dos (2) contratos o convenios con seguimiento a la supervisión realizado. • Tres (3) solicitudes contratación Elaboradas, con calidad, pertinencia y oportunidad, de conformidad con los criterios establecidos en el SGC.
5	Realizar acciones para la implementación de los instrumentos de ordenación Formulados (POMCA, PORH, PMA).	• 2 acciones de articulación con los entes territoriales y/o demás actores, y al interior de CORPOURABA para seguimiento al componente programático de los POMCA. Las acciones corresponden a reuniones, visitas, entre otros. • Apoyo y/o acompañamiento a mínimo 1 seguimiento realizado por el MININTERIOR a las consultas previas realizadas.
6	Formular proyectos en marco del ordenamiento ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, el riesgo y asuntos marino-costeros.	• 1 proyecto formulado conforme las directrices de SGAA, con todos los soportes y en los formatos correspondientes.
7	Evaluar de los proyectos en marco del ordenamiento ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, el riesgo y asuntos marino-costeros	• Dos (2) proyectos evaluados conforme las indicaciones del área y del banco de proyectos corporativos.

Contrato 200-10-01-12-0227-2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la Gestión del Recurso Hídrico y el Riesgo en la jurisdicción de CORPOURABA.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Valor: DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/L ($ 18.600.000)
Fecha de inicio: 21 de octubre de 2020
Fecha de finalización: 21 de abril de 2021

Obligaciones:

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:36:10 Folios: 1

1. Dar apoyo para la elaboración del estudio de riesgo en un sector del Distrito de Turbo. Actividades: 1. Ajustar el artículo "*Análisis temporal y balance sedimentario de la línea de costa en la playa urbana del distrito de Turbo (golfo de Urabá, mar Caribe sur)*", 2. Realizar ajuste y correcciones al documento "*Determinación del riesgo en el litoral costero aplicando un método multicriterio. Caso específico Distrito de Turbo*".
2. Liderar y evaluar licencias ambientales que le sean designadas, así mismo asegurar el cumplimiento de tiempos en termino de eficacia y eficiencia.
3. Realizar seguimiento a trámites de licenciamiento ambiental relacionados con minería, residuos peligrosos, hidroenergía entre otros.
4. Formular y evaluar proyectos de saneamiento ambiental, protección y reducción del riesgo ambiental.
5. Elaborar solicitudes de contratación y realizar la supervisión técnica de los contratos que le sean asignados en relación con saneamiento, protección y reducción del riesgo ambiental.
6. Ejecutar acciones relacionadas con el seguimiento ambiental enfocadas en la atención de los siguientes temas:

- Responder y atender tramites Ambientales
- Atender solicitudes, Visitas técnicas acompañamiento a procesos de la autoridad ambiental.
- Seguimiento a permisos ambientales otorgados.
- Entre otros.

PRODUCTOS.

Número	Actividad	Meta o producto
1	Dar apoyo para la elaboración del estudio de riesgo en un sector del Distrito de Turbo. Actividades: 1. Ajustar el documento denominado "*Análisis temporal y balance sedimentario de la línea de costa en la playa urbana del distrito de Turbo (golfo de Urabá, mar Caribe sur)*", 2. Realizar ajuste y correcciones al documento "*Determinación del riesgo en el litoral costero aplicando un método multicriterio. Caso específico Distrito de Turbo*"	Dos (2) documentos ajustados con las observaciones delegadas por la supervisión del contrato.
2	Liderar y evaluar licencias ambientales que le sean designadas, así mismo asegurar el cumplimiento de tiempos en termino de eficacia y eficiencia.	Un máximo diez (10) licencias y/ conceptos técnicos.
3	Realizar seguimiento a trámites de licenciamiento ambiental relacionados con minería, residuos peligrosos, hidroenergía entre otros.	Un máximo de veinte (20) seguimientos, Cada seguimiento incluye las acciones representadas en: evaluación técnica (informes radicados) y/o oficios radicados y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y/o formato de campo diligenciado.
4	Formular y evaluar proyectos de saneamiento ambiental, protección y reducción del riesgo ambiental.	Un máximo de seis (6) acciones representadas en: Formulación de proyectos y/o evaluación de proyectos.
5	Elaborar solicitudes de contratación y realizar la supervisión técnica de los contratos que le sean asignados en relación con saneamiento, protección y reducción del riesgo ambiental.	Un máximo de cinco (5) contratos o convenios y/o los que le sean designados para supervisión en el tiempo contratado, el cual no podrá superar los 3 simultáneamente.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:36:10 Folios: 1

		Un máximo de 5 solicitudes contratación Elaboradas, con calidad, pertinencia y oportunidad, de conformidad con los criterios establecidos en el SGC.
6	Ejecutar acciones relacionadas con el seguimiento ambiental enfocadas en la atención de los siguientes temas: - Responder y atender tramites Ambientales - Atender solicitudes, Visitas técnicas acompañamiento a procesos de la autoridad ambiental. - Seguimiento a permisos ambientales otorgados. - Entre otros.	Un máximo de veinte (20) acciones representadas en: PQRDS, Quejas ambientales, entre otros, respondidas con calidad y pertinencia. Evaluación técnica (informes radicados) y/o oficios radicados y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y/o formato de campo diligenciado.

Contrato N° 200-10-01-12-0059-2019

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de las actividades asociadas al monitoreo de la calidad ambiental, aplicación de la Autoridad ambiental y la gestión del riesgo costero.
Plazo de ejecución inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2019.
Adición en tiempo 1:	Hasta el 29 de febrero de 2020
Adición en tiempo 2:	Hasta el 31 de marzo de 2020.
Adición en tiempo 3:	Hasta el 15 de mayo de 2020.
Adición en tiempo 4:	Hasta el 05 de septiembre de 2020.
Suspensión del contrato:	Del 04/05/2020 al 06/07/2020)
Valor inicial:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($30.470.000).
Adición en dinero:	TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L ($13.020.000)
Fecha de inicio:	18 de marzo del 2019
Fecha de finalización:	05 de septiembre de 2020

Obligaciones:

1. Dar apoyo para la elaboración del estudio "Vulnerabilidad y riesgo costero en la línea de costa del departamento de Antioquia". Actividades. 1. Realizar trabajo de campo para levantar la línea base de las variables que se requieren para levantar el estudio. 2. Consolidar la base de datos con las variables que se requieren. 3. Revisar el estado del arte y consolidar la base bibliográfica con el detalle de las investigaciones. 4. A partir de información secundaria consolidar las variables que se requieran para los resultados de la investigación.
2. Dar apoyo técnico y operativo en campo y laboratorio para el monitoreo de ecosistemas prioritarios para el MIZC (Monitoreo de manglares, monitoreo de playas, REDCAM) de conformidad con los lineamientos establecidos en la Corporación.
3. Realizar seguimiento a las obras costeras y atender los trámites ambientales relacionados con procesos relacionados con la erosión costera y el cambio climático.
4. Elaborar solicitudes de contratación y realizar la supervisión técnica de los contratos que le sean designados en el marco del monitoreo ambiental.
5. Ejecutar acciones relacionadas con el seguimiento ambiental enfocadas en la atención de los siguientes temas.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:35:10 Folios: 1

- Responder y atender tramites Ambientales
- Seguimiento a las viabilidades ambientales y/ o tramites costeros
- Atender solicitudes, Visitas técnicas y acompañamiento a procesos de la autoridad ambiental
- Desarrollar actividades para el manejo integrado de zonas costeras Entre otros.

6. Conceptuar sobre los productos y componentes Físicos de los instrumentos de ordenamiento que le sean designados.
7. Realizar los informes de seguimiento de los proyectos inherentes a la GIMIZC y Recurso hídrico, de conformidad con los criterios establecidos por SPOT y las directrices de orden nacional adscritas a planeación nacional.

PRODUCTOS

Número	Obligaciones de la actividad	Meta y cantidad
1	Dar apoyo para la elaboración del estudio "Vulnerabilidad y riesgo costero en la línea de costa del departamento de Antioquia". Actividades. 1. Realizar trabajo de campo para levantar la línea base de las variables que se requieren para levantar el estudio. 2. Consolidar la base de datos con las variables que se requieren. 3. Revisar el estado del arte y consolidar la base bibliográfica con el detalle de las investigaciones. 4. A partir de información secundaria consolidar las variables que se requieran para los resultados de la investigación.	Una Base de datos con la información relacionada con las variables asociadas al estudio de investigación. Una Base de datos con análisis bibliográfico requerido para la investigación. La base estará organizada de conformidad con los lineamientos dados por la coordinación del proyecto.
2	Ejecutar el trabajo de campo y laboratorio para el monitoreo de ecosistemas prioritarios para el MIZC (2 Monitoreo de manglares, 2 monitoreo de playas, 2 REDCAM) de conformidad con los lineamientos establecidos en la Corporación.	6 informes con los detalles realizados. 3 bases de datos actualizadas con el soporte de los monitoreos realizados en la vigencia.
3	Realizar seguimiento a las obras costeras y atender los trámites ambientales relacionados con procesos relacionados con la erosión costera y el cambio climático.	Un máximo de 20 Visitas con sus respectivos informes.
4	Elaborar solicitudes de contratación y realizar seguimiento técnico de los contratos que le sean designados en el marco del monitoreo ambiental.	Un máximo de 5 solicitudes y e igual número de seguimiento técnico de los contratos
5	Ejecutar acciones relacionadas con el seguimiento ambiental enfocadas en la atención de los siguientes temas. • Responder y atender tramites Ambientales. • Seguimiento a las viabilidades ambientales y/ o tramites costeros • Atender solicitudes, Visitas técnicas y acompañamiento a procesos de la autoridad ambiental. Desarrollar actividades para el manejo integrado de zonas costeras Entre otros.	Un máximo de 30 acciones. Representadas en oficios a PQRDS, Tramites y o acciones de campo y seguimiento.
6	Conceptuar sobre los productos y componentes Físicos de los instrumentos de ordenamiento que le sean designados.	4 conceptos relacionados con el POMCA del rio sucio alto. Fase de prospectiva y formulación.
7	Realizar los informes de seguimiento de los proyectos inherentes a la GIMIZC y Recurso hídrico, de conformidad con los criterios establecidos por SPOT y las directrices de orden	Un máximo de 1 proyectos designados, de la siguiente manera; por cada proyecto 1 informe de seguimiento

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:36:10 Folios: 1

	nacional adscritas a planeación nacional.	mensual de conformidad con los criterios de SPOT, plataforma SUI, SPI U OTRA; y por cada proyecto asignado 4 informes trimestrales de conformidad con los aplicativos designados por SPOT

- Realizar el procesamiento de las variables medidas en campo correspondientes al estudio "Vulnerabilidad y riesgo costero en la línea de costa del departamento de Antioquia" y consolidar los resultados de las variables. Las variables son Nivel de Antropización, Distancia de la línea de costa, conductividad hidráulica, trasmisividad hidráulica, uso del suelo, índice k - estructuras, porcentaje de área desarrollada, Infraestructura de servicios, cobertura, sitios prioritarios, patrimonio histórico artístico, extremo de la cuña salina localizada en la intersección entre la interfase y la base del acuífero, distancia de penetración del agua salada hacia el continente (al acuífero freático), descarga al mar, recarga, profundidad del acuífero debajo del nivel de mar, crecimiento poblacional.

  PRODUCTO

  Un informe (1) con el detalle y resultado de las de variables medidas (deberá calcular las que requieran. Análisis).
  Una (1) base de datos con la información de las variables consolidadas. La base de datos estará organizada de conformidad con los lineamientos dados por supervisión.

Modificaciones a obligaciones:

- **Modificar el número 1,** así: realizar la revisión y ajuste de las variables de estudio y la metodología de estudio "Vulnerabilidad y riesgo costero en la línea de costa del departamento de Antioquia" y realizar la medición de las variables, las cuales serán principalmente: Nivel de Antropización, distancia de la línea de costa, conductividad hidráulica, uso del suelo, índice K – estructuras, porcentaje de área desarrollada, infraestructura de servicios, cobertura, sitios prioritarios, patrimonio histórico artístico, extremo de la cuña salina localizada en la intersección entre la interfase y la base del acuífero, distancia de penetración del agua salda hacía en continente (al acuífero freático), descarga al mar, recarga, profundidad del acuífero debajo del nivel del mar, crecimiento poblacional. Así mismo dar apoyo para la medición de las variables de amenaza.

  Productos a entregar:
  - Un (1) documento con la metodología empleada para el levantamiento de las variables.
  - Formato de campo aprobados y diligenciado con las variables tomadas en campo, para los tramos de las áreas a monitorear.
  - Plantilla con la consolidación de las variables tomadas en campo

- **Modificar el producto de la la obligación 5**, así: Un máximo de 40 acciones representadas en oficios PQRDS, trámites y acciones de campo y seguimiento.

Contrato N° 200-10-01-12-0139-2018

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Gestión Integral del recurso Hídrico en la jurisdicción de CORPOURABA.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:35:10 Folios: 1

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre del 2018
Adición en tiempo: Dos (2) meses.
Valor: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($12.728.825).
Adición en dinero: CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($5.091.530).
Fecha de inicio: 03 de agosto 2018.
Fecha de finalización: 29 de febrero del 2019.

Obligaciones:

1. Conceptuar sobre trámites ambientales para ejecutar la política del recurso hídrico.
2. Dar apoyo técnico y operativo en campo y laboratorio para el monitoreo de ecosistemas prioritarios para el MIZC; Manglares, playas, y calidad del recurso hídrico marino.
3. Dar apoyo técnico y operativo en campo y laboratorio para la realización del monitoreo de inventarios de puntos de contaminación en el área marino costera de la jurisdicción, de conformidad con los criterios concertado por la coordinación. Máximo 2 municipios.
4. Realizar el inventario y diagnóstico de obras establecidas en las zonas intermareal de los 4 municipios costeros de la Jurisdicción.
5. Ejecutar las acciones que le sean asignadas como apoyo al seguimiento de los proyectos "Ordenación de Cuencas", "Implementación de acciones de manejo integrado de zonas costeras en el departamento de Antioquia" y proyectos de ordenamiento del recurso hídrico.
6. Evaluar con profesionales de otras áreas licencias, y tramites ambientales, procesos de ordenación del recurso hídrico y proyectos de impacto regional.
7. Dar apoyo técnico en actividades y acciones inherentes al propósito del cargo y que sean de necesidad para la coordinación del área y que le sean designadas.

Productos a entregar.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META Y CANTIDAD
1	Conceptuar sobre trámites ambientales para ejecutar la política del recurso hídrico.	Un máximo de 30 solicitudes asignadas y respondidas con calidad y pertinencia (PQRDS, Quejas ambientales entre otros); en evaluación un máximo de 10 trámites ambientales Nuevos atendidos y que le sean designados; 10 trámites ambientales con seguimiento realizados relacionado con el propósito general del contrato.
2	Dar apoyo técnico y operativo en campo y laboratorio para el monitoreo de ecosistemas prioritarios para el MIZC; Manglares, playas, y calidad del recurso hídrico marino.	3 ecosistema monitoreados de conformidad con los criterios establecidos para el monitoreo de RED CAM, manglares y playas. Se deberá anexar un informe por cada monitoreo realizado.
3	Dar apoyo técnico y operativo en campo y laboratorio para la realización del monitoreo de inventarios de puntos de contaminación en el área marino costera de la jurisdicción de CORPOURABA de conformidad con los criterios concertado por la coordinación. Máximo 2 municipios.	Un documento con la metodología para la elaboración del inventario de puntos de contaminación.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0300-2022
Fecha: 10/06/2022 Hora: 11:36:10 Folios: 1

4	Realizar el inventario y diagnóstico de obras establecidas en las zonas intermareal de los 4 municipios costeros de la Jurisdicción.	Un documento técnico con el diagnostico de conformidad y concertado con la coordinación y supervisión del área. Una Geodabase o shape con la ubicación espacializada de las obras.
5	Ejecutar las acciones que le sean asignadas como apoyo al seguimiento de los proyectos "Ordenación de Cuencas", "Implementación de acciones de manejo integrado de zonas costeras en el departamento de Antioquia" y proyectos de ordenamiento del recurso hídrico.	Según la asignación, se deberá entregar mensualmente una matriz con las asignaciones y el estado de atención.
6	Evaluar con profesionales de otras áreas licencias, procesos de ordenamiento y proyectos de impacto regional.	Un máximo de 10 trámites evaluados con calidad y pertinencia, distribuidos según la asignación (DAA, EIA, PMA).
7	La demás que sean inherentes al objeto contractual y que le sean designadas.	Según la asignación, Las cuales se verán reflejadas en; actas elaboradas de reuniones que le sean designadas, Informes para remitir a entidades de control, información y oficios relacionados con la gestión interna, Datos resúmenes, Visitas técnicas y elaboración de un proyecto corporativo. Atendidas con oportunidad y pertinencia.

8. "realizar seguimiento a la obra "Sistema de Geotubos" instalados en el marco del contrato 0237-2017 en el corregimiento de Punta de Piedra del Municipio de Turbo. Para esta obligación el producto es mínimo 3 informes de seguimiento.

Modificaciones a obligaciones:

- **Modificar el numeral 5,** así: Ejecutar las acciones que le sean asignadas como apoyo al seguimiento de los proyectos "Ordenación de Cuencas", "Implementación de acciones de manejo integrado de zonas costeras en el departamento de Antioquia", "Estudio de Metales Pesados en Cuerpos de Agua de la Cuenca del Rio Atrato Antioquia – Chocó" y proyectos de ordenamiento del recurso hídrico.
- Productos a entregar
  Adicionar a la obligación 2 el producto "un archivo con la programación de las actividades de monitoreo a realizarse en 2019", "Coordinar y Realizar el monitoreo de la REDCAM y Trasmitir información al INVEMAR en los meses de en enero y febrero de 2019, ambos de conformidad con los lineamientos establecidos en la Corporación".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de junio del 2022.

MANUEL ARANGO SEPULVEDA
Jefe de la Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Raúl Agámez Barrios	Raul Agamez B.	10/06/2022
Revisó	Kendy Mena Perea	Kendy Mena	10/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONSULTORÍAS GEOTECNIA Y AMBIENTE S.A.S

Cl 27 6 – 12, Montería - Córdoba

Tel. 7816379

Yo **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**

CERTIFICO:

Que la señora **JULIETH KATHERINE GARCÍA BLANCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.028.017.758 de Apartadó laboró en la Empresa desde Julio 24 de 2017 a agosto 24 de 2017, desempeñando el cargo de Ingeniero Auxiliar.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería a los 24 días del mes de julio de 2018

Cordialmente,



_____

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
GERENTE TECNICO
Ingeniero Civil
Especialista en mecánica de suelos y cimentaciones.
Especialista en ingeniería ambiental.
M.P. 1320251172BLV.